



TSJCDMX/13C/3
Folio: 090164124001866
P/DUT/6724/2024

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024.

**C. CRISTOFER SÁNCHEZ BARRANCO
P R E S E N T E**

Con relación a su solicitud de información, recibida en esta Unidad a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) con el número de folio arriba citado, mediante la cual requiere la siguiente información:

Detalle de la solicitud

Requiero copia de lo siguiente:

1. El escrito inicial de demanda presentado el dieciséis de mayo de dos mil dieciocho ante la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; que dio origen al expediente [REDACTED] y de la cual correspondió conocer al Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México.
2. El escrito de contestación a la demanda contenido dentro del expediente señalado en el punto 1.
3. De las sentencias dictadas, ya sea revocadas, modificadas y las confirmadas o que hayan causado estado.
4. El escrito de apelación contenido dentro del expediente señalado en el punto 1, de ser varios, requiero copia de todos.
5. De las resoluciones dictadas en la apelación en el toca [REDACTED] de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Se precisa que la información se requiere mediante medios electrónicos, particularmente USB, mismo que el suscrito proporcionaré, de ahí que la información deba ser gratuita.

Además, reitero que no soy parte en dicho Juicio, pero sí requiero la información de un Juicio concluido y la actuación de este Tribunal constituye información pública.

Además, declino cualquier otro procedimiento para acceder a la información solicitada.

ACTOR: [REDACTED]
DEMANDADO: [REDACTED]

Atendiendo al contenido de su petición, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A efecto de brindarle un planteamiento fundado y motivado que atienda puntualmente, se hace valer la prórroga del plazo hasta por otros siete días hábiles.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, párrafo segundo, que a la letra dice:

“Artículo 212. (...)

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

Reciba usted un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E.
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LIC. ALFONSO SANDOVAL SERVÍN

Revisó y Autorizó: Lic. Alfonso Sandoval Servín
Elaboró: Lic. Lucysol Ortega Núñez0

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: 1866 PRORROGA

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

Firmante(s): 1

Hoja(s): 1

Folio: E1C2E117-1546-4634-B973-AADBB9A1496B

Firmantes		Firmas	
Nombre(s):	ALFONSO SANDOVAL SERVIN	Validez:	Vigente
		No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.36.30.38.34
OCSP			
Fecha: (UTC / CDMX)	10/10/24 21:25:33 - 10/10/24 15:25:33		
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX		
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32		
TSP			
Fecha: (UTC / CDMX)	10/10/24 21:25:34 - 10/10/24 15:25:34		
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Sellos Digitales			
02 d5 59 80 50 58 84 3a 70 f5 bf ba cb 08 07 a6 46 b8 a3 87 c1 fc f0 05 b0 2d ac 53 18 76 04 2a 66 2f 95 f5 c0 0f e2 6c 5b 3a e1			